

INFORME SECRETARIAL. Popayán, 28 de septiembre de 2020. En la fecha informo a la señora Juez, que se allega del Juzgado Segundo de Familia de Florencia (Caquetá) solicitud para la conversión de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Auto Sustanciación No. 729

REF: Divorcio
Rad. 18001311000220200002300
Dte: Yaneth Pacheco Mahecha C.C. 1.118.469.512
Ddo: Caled Eladio Falla Romero C.C. 14.396.079

Popayán, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

El Juzgado Segundo de Familia de Florencia (Caquetá) mediante comunicación electrónica, solicita se realice la conversión de los títulos 46918000586887 y 469180000587793, que por error fueron consignados a este juzgado.

Una vez revisado el portal web del Banco Agrario se encontraron los depósitos solicitados y consultados los libros radicadores y los datos de Justicia XXI, se tiene que por cuenta del Juzgado Segundo de Familia no aparece proceso en que se involucren los señores YANETH PACHECO MAHECHA y CALED ELADIO FALLA ROMERO, por lo cual se accederá a la conversión solicitada.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN,**

DISPONE:

ACCEDER a la solicitud del Juzgado Segundo de Familia de Florencia (Caquetá) y proceder a la conversión a través del portal web del Banco Agrario de los siguientes títulos:

FECHA	NUMERO	VALOR
23/03/2020	469180000586887	48.973
31/03/2020	469180000587793	502.790

CUMPLASE

La Juez,



BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
(Auto sust. # 729 del 28/09/2020)